



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 2130/2021

RESOL-2021-2130-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 14/12/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-34207492-APN-SG#SSS y la Resolución N° 649 del 20 de julio de 2018 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el VISTO se designó al Contador Público Nacional José María FABIANO (DNI N° 7.611.324), como Delegado Liquidador del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO (en liquidación), para llevar a cabo las tareas necesarias que permitieran concluir ordenadamente el proceso de liquidación del mencionado Instituto.

Que el referido profesional, con fecha 29 de enero de 2021, presentó su renuncia al cargo, acompañando un informe con el detalle de las diligencias practicadas en el marco su gestión.

Que ante esta situación, el Consejo Directivo de la OBRA SOCIAL FERROVIARIA (R.N.O.S. N°0-0130-0) se reunió en pleno, aceptando la renuncia del C.P.N. FABIANO y considerando que ante los pocos créditos pendientes de cancelación y la actual situación de emergencia y crisis que atraviesa el Sector, resultaría conveniente que -en lo sucesivo- el cargo de Delegado Liquidador del I.S.S.P.F. sea desempeñado, ad honorem, por quien ejerza el cargo de Presidente de la Obra Social, hasta el cierre definitivo del proceso de liquidación del citado Instituto; evitando, de este modo, la erogación que implica para OSFE el pago de honorarios a un profesional externo.

Que dicha moción es aprobada por unanimidad, en la reunión del 30 de junio de 2021, en los términos del Acta N° 6/2021 (que en copia certificada obra en las actuaciones), contando con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Obra Social, que conforme el Estatuto de la entidad (artículos 8° y 14) y el Certificado de Autoridades extendido por este Organismo a OSFE, representan a las diversas asociaciones sindicales que integran el Agente del Seguro de Salud.

Que ante el estado de situación descripto y resultando atendibles las razones expuestas por la OBRA SOCIAL FERROVIARIA (R.N.O.S. N°0-0130-0), no resulta objetable a fin de garantizar la continuidad del proceso de liquidación en curso del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO (en liquidación), proceder en consonancia con lo propuesto aprobada por el Consejo Directivo del Agente del Seguro de Salud.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° 307 de fecha 7 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acéptase, a partir del 29 de enero de 2021, la renuncia presentada por el Contador Público Nacional José María FABIANO (DNI N° 7.611.324), como Delegado Liquidador del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO (en liquidación), cargo que le fuera conferido por RESOL-2018-649-APN-SSS#MS.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que el cargo de Delegado Liquidador del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO (en liquidación), será desempeñado en lo sucesivo y ad honorem, por quien ejerza el cargo de Presidente de la OBRA SOCIAL FERROVIARIA (R.N.O.S. N°0-0130-0), hasta la finalización del proceso de liquidación en curso.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, pase a la Coordinación de Registros de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga para la intervención de su competencia y, oportunamente archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 16/12/2021 N° 97184/21 v. 16/12/2021

Fecha de publicación 16/12/2021

